



Supersubsidio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1029 DE 2025**

( 18 SEP 2025 )

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional al señor Cesar Quintero Pimentel, como acción afirmativa de protección especial"*

**LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

*En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 611 de 2025, y*

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 10 del Decreto 775 de 2005<sup>1</sup>, regula lo relacionado con la competencia para la provisión de empleos, disponiendo en el numeral 10.1. lo siguiente: *"Los empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias serán provistos por los Superintendentes, de acuerdo con las formas de provisión de empleos establecidas en el presente decreto (...)"*

Que por su parte, el numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012<sup>2</sup>, establece como funciones del Superintendente: *"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes"*.

Que el artículo 6 del Decreto 2596 de 2012<sup>3</sup>, dispone: *"Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 775 de 2005 y el Decreto Reglamentario 2929 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan"*.

<sup>1</sup> *"por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa para las Superintendencias de la Administración Pública Nacional."*

<sup>2</sup> *"Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias."*

<sup>3</sup> *"por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones"*

**SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Página | 1



## Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1029 DEL 18 SEP 2025

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional al señor Cesar Quintero Pimentel, como acción afirmativa de protección especial"*

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública – Decreto 1083 de 2015-, en su artículo 2.2.19.1.2 regula el tema de encargos y nombramientos provisionales, indicándose que *"Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos del sistema específico de carrera, el superintendente podrá efectuar encargos o nombramientos provisionales de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 775 de 2005 (...)"*

Que dentro de la misma norma se dispuso la provisión de las vacancias definitivas, señalándose en el artículo 2.2.5.3.1 -modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017- lo siguiente: *"(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras de encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)"*

Que, en la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se encuentra en vacancia temporal desde el 02 de mayo de 2025 el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19**, ubicado en **GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA – SECRETARÍA GENERAL**, por posesión en periodo de prueba del titular, el Señor **JAVIER ENRIQUE RUIZ PEÑALOSA**.

Que de conformidad con el Criterio Unificado No. 13082019 de 2019, para la provisión de empleos públicos mediante encargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Decreto Ley 775 de 2005 sobre servidores públicos de carrera vinculados a las plantas de personal de las Superintendencias de la Administración Pública Nacional y la Resolución No. 766 del 07 de septiembre de 2023, *"por medio de la cual se define el procedimiento para los encargos de los cargos de Carrera Administrativa Específica que se encuentran en vacancia en la Superintendencia del Subsidio Familiar"*, el día 25 de agosto de 2025, la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano, publicó la vacante del empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19**, ubicado en **GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA – SECRETARÍA GENERAL**, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del 25 de agosto de 2025 hasta el 26 de agosto de 2025.

Que así mismo, se solicitó a los funcionarios con derechos de carrera administrativa interesados en el cargo, su postulación mediante

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1029 DEL 18 SEP 2025

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional al señor Cesar Quintero Pimentel, como acción afirmativa de protección especial"*

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y SOLICITUDES DE REVISIÓN DEL ESTUDIO por escrito dirigido a la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano, entre el 27 de agosto de 2025 desde las 07:00 y hasta el 02 de septiembre de 2025 a las 16:00, lo anterior conforme al artículo 5 de la Resolución No. 766 del 07 de septiembre de 2023. Vencido el plazo no se recibió respuesta por parte de los funcionarios respecto del mencionado empleo, en consecuencia, procede efectuar nombramiento de la vacante en provisionalidad.

Que mediante Acuerdo No. 63 de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias de la Administración Pública Nacional – Proceso de Selección No. 2508 de 2023 -SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

Que por efecto de la provisión de los empleos a través de la lista de elegibles del concurso de méritos, con Resolución No. 0883 del 15 de agosto de 2025, se nombró en período de prueba a la elegible **CATALINA OROZCO ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.677.747**, en el empleo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 4064 GRADO 15**, de la planta de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en **DEPENDENCIAS Y PROCESOS - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES** y finaliza el nombramiento en provisionalidad del señor **CESAR QUINTERO PIMENTEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.408.020**, a partir de la posesión de la elegible.

Que según el Acta de Posesión No. 099 del 01 de septiembre de 2025, se posesionó la citada elegible y, en consecuencia, el señor **CESAR QUINTERO PIMENTEL**, estuvo vinculado en la entidad hasta el 31 de agosto de 2025, desempeñando el empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 4064 GRADO 15**, ubicado en **DEPENDENCIAS Y PROCESOS - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES**.

Que con el fin de establecer la aplicación de acciones afirmativas de protección especial a los servidores públicos vinculados en provisionalidad de cara a la inminente provisión de empleos mediante el Proceso de Selección No. 2508 de 2023, la Superintendencia del Subsidio Familiar expidió el memorando No. 3-2025-130 del 06 de febrero de 2025: **"caracterización del Talento Humano**

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1029 DEL 18 SEP 2025

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional al señor Cesar Quintero Pimentel, como acción afirmativa de protección especial"*

**en condiciones especiales"**, para que allegaran los documentos o soportes pertinentes, que acrediten dicha condición especial.

Que el señor **CESAR QUINTERO PIMENTEL**, en respuesta al memorando sobre la **"caracterización del Talento Humano en condiciones especiales"**, informó su condición de salud, allegando el certificado del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, con el documento entregado, se acredita la condición especial por condiciones de salud del señor **CESAR QUINTERO PIMENTEL**, por lo que la Superintendencia del Subsidio Familiar, le concede una medida de protección especial, a través de una nueva vinculación laboral, en virtud de una acción afirmativa de protección especial, excepcional y transitoria, amparada en el principio de progresividad de los derechos fundamentales y conforme al marco constitucional y jurisprudencial vigente.

Que la provisión de este empleo se realiza teniendo en cuenta el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, por medio del cual se modificó el Título 5 de la parte 2 del Libro 2 que recogió, entre otros, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, ya que el empleo en mención se encuentra en vacancia temporal, teniendo en cuenta que el titular se encuentra en periodo de prueba. Además, por necesidad del servicio y en aplicación de acción afirmativa, en pro del cabal funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar es dable proveer este empleo.

Que analizada la hoja de vida del señor **CESAR QUINTERO PIMENTEL**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.408.020**, por el Grupo de Gestión del Talento Humano, se pudo evidenciar que cumple con el perfil requerido y los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, adoptado mediante Resolución No. 319 de 2023 y demás normas concordantes, para ser nombrado con carácter de provisionalidad en el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19**, en vacancia temporal de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, empleo que se encuentra ubicado en **GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL**.

Que el artículo 2 del Decreto 611 de 2025, establece como asignación básica mensual para el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19**, la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.674.838)**.

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1029 DEL 18 SEP 2025

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional al señor Cesar Quintero Pimentel, como acción afirmativa de protección especial"*

Existe disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2425 de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD** al señor **CESAR QUINTERO PIMENTEL**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.408.020**, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19**, empleo en vacancia temporal de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar ubicado **GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL**, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.674.838)**, como acción afirmativa de protección especial.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución al señor **CESAR QUINTERO PIMENTEL**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.408.020**, al correo electrónico [quinteroc66@gmail.com](mailto:quinteroc66@gmail.com) y [quinteroc66@hotmail.com](mailto:quinteroc66@hotmail.com), información suministrada en la hoja de vida, quien contará con el término de diez (10) días hábiles, a partir de la comunicación de la presente resolución, para aceptar el nombramiento y, de la misma manera, con diez (10) días hábiles a partir de la aceptación del nombramiento, para posesionarse en el cargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y a los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1029 DEL 18 SEP 2025

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional al señor Cesar Quintero Pimentel, como acción afirmativa de protección especial"*

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **18 SEP 2025**

CADENA  
MARTINEZ  
SANDRA VIVIANA

Firmado digitalmente por  
CADENA MARTINEZ  
SANDRA VIVIANA  
Fecha: 2025.09.18  
13:06:40 -05'00'

**SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ**

Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: *Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH*  
Revisó: *Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinador GGTH*  
Revisó: *Mirta Santamaría Fajardo - Abogada Contratista S.G.*  
Revisó: *Darlys Katrin Correa Cardozo - Abogada Contratista S.G.*  
Revisó: *Juliana Andrea López Guerrero - Contratista Despacho*  
Revisó: *Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General*

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)